

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Avenida de José Antonio núm. 34

TELÉFONOS 63884 y 25797 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 0,50    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..                           | 1,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....                             | 3,00    |

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

# ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECCION I.ª

### CIRCULAR

Según lo dispuesto por la Orden de 27 de julio de 1929, queda prohibido en esta provincia el ejercicio de la caza menor, a partir del día 2 del próximo febrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, llamándose la atención de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Agentes dependientes de mi Autoridad, para que se cumpla cuanto previene la vigente legislación regulando la materia y denuncien a este Gobierno a los infractores.

Madrid, 29 de enero de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—407)

### CIRCULARES

Propagada la viruela al ganado de don Amalio García Gamó y de don Felipe Pulmariño, de Guadalix de la Sierra, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad.

El citado ganado ha sido aislado en la Dehesa Quejigal, de dicho término, limitada: al Norte, Caleriza del Quejigal; Este y Sur, la misma finca, y Oeste, Cercados de Encina Gallinera. Paraje que se declara zona infecta.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del de Tratamiento sanitario obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 27 de enero de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—404)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado lanar de don José Tragacete, hoy propiedad de don Silverio

Fernández Ovies, y del de doña Margarita Urriza, que pastan en el Cortijo de San Isidro, de Aranjuez, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETÍN OFICIAL número 229, de 25 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de enero de 1942.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—403)

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

No habiéndose cumplimentado por los señores Alcaldes lo interesado en las Circulares de este Servicio, insertas en los BOLETINES OFICIALES números 143, 180 y 231, de 17 de junio, 30 de julio y 27 de septiembre últimos, referentes a Mataderos municipales y Cámaras frigoríficas, y reiterado de nuevo por la Superioridad el urgente envío de los datos pedidos, se interesa una vez más a las Autoridades citadas de los pueblos que a continuación se relacionan, cumplan con toda brevedad los citados servicios, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, este Servicio se verá obligado a proponer al Excmo. señor Gobernador Civil las correspondientes sanciones.

Madrid, 26 de enero de 1942.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

Relaciones que se citan:

#### DATOS SOBRE MATADEROS

Aldea del Fresno, Alpedrete, Ambite, Arroyomolinos, Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, Berzosa del Lozoya, Boadilla del Monte, Braojos, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabanchel Alto, Colmenar Viejo, Corpa, Chapinería, Chozas de la Sierra, Estremera, Fresnedillas, Galapagar, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Getafe, Horcajuelo de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Madrid, Majadahonda, Los Molinos, Móstoles, Navalagamella, Navalcarnero, Navas de Buítrago, Nuevo Baztán, Paracuellos de Jarama, Parla, Pelayos de la Presa, Pinto, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Ribas y Vaciamadrid, Ribatejada, Robregordo, Las Rozas, San Fernando de Henares, Sieteiglesias, Somosierra, Tielmes,

Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdemoro, Valdepiélagos, Valdeterres de Jarama, Vallecas, Velilla de San Antonio, Velilla del Prado, Villalbilla, Villamanta y Zarzalejo.

#### DATOS SOBRE CAMARAS FRIGORIFICAS

Aldea del Fresno, Alpedrete, Ambite, Belmonte de Tajo, Boadilla del Monte, Carabanchel Alto, Cenicientos, Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra, Daganzo, Fresnedillas, Galapagar, Garganta de los Montes, Getafe, Horcajuelo de la Sierra, Leganés, Lozoyuela, Madrid, Majadahonda, Mejorada del Campo, Los Molinos, Moralzarzal, Móstoles, Navalagamella, Navalcarnero, Navas de Buítrago, Nuevo Baztán, Orusco, Paracuellos de Jarama, El Pardo, Parla, Patones, Pelayos de la Presa, Pinto, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Rivas y Vaciamadrid, Ribatejada, Robregordo, Las Rozas, San Fernando de Henares, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, Santa María de la Alameda, Sieteiglesias, Somosierra, Talamanca de Jarama, Tielmes, Torrejón de la Calzada, Torremocha de Jarama, Valdelaguna, Valdemaqueda, Valdepiélagos, Valdeterres de Jarama, Vallecas, Velilla de San Antonio, Villa del Prado, Villamanta, Villaverde y Zarzalejo.

(G. C.—405)

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Dirección Técnica de Recursos y Distribución.—Sección de Recursos y Distribución.—Núm. 9.336.

#### CIRCULAR NUM. 271

En virtud de las facultades conferidas a esta Comisaría General en el artículo 19 de la Ley de 24 de junio de 1941, y de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo

Las oficinas de este periódico se han trasladado a la avenida de José Antonio, 34. Teléfonos 63884 y 25797

séptimo del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 15 de agosto del año en curso, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los productores y tenedores de cereales y leguminosas para piensos, quedan obligados a entregar en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo la totalidad de estos productos que figuren disponibles para la venta en sus declaraciones C-1 y C-1R, en todo el territorio Nacional, dentro del plazo comprendido entre el día 15 de enero de 1942 y el 28 de febrero del mismo año, ambos inclusive.

Los productos a que afecta esta orden de entrega obligatoria son:

Avena, Cebada, Alpiste, Mijo, Panizo, Sorgo, Yeros, Algarrobas, Almortas para pienso, Altramuces, Guisantes, Habas caballares y Veza.

2.º Todo productor o tenedor de las citadas mercancías que no entregue las cantidades disponibles para la venta o reserve piensos para sus ganados en mayor cuantía que la establecida en el párrafo 42 del artículo 12 del Decreto de referencia, quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley de 16 de octubre del corriente año, siendo puesto inmediatamente a disposición de la respectiva Fiscalía Provincial de Tasas, que a su vez pasará el tanto de culpa a los Tribunales Militares competentes en la represión de ocultaciones y acaparamientos, caso de estimarlo oportuno.

Madrid, 20 de enero de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas y Delegado del Servicio Nacional del Trigo.

Para cumplimiento: Excmos. señores Gobernadores Civiles e Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos.

(G.—1.049)

Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento.—Sección: Alimentación, Precios y Mercados.

#### CIRCULAR NUM. 270

Por esta Comisaría General, de acuerdo con la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria

y Comercio, han sido fijados los siguientes precios de purés de legumbres:

1.º En lo sucesivo, los fabricantes de purés de legumbres deberán ajustar las calidades de sus productos a las dos clases que a continuación se indican:

PURES clase 1.ª—Entendiéndose como tales los elaborados con garbanzos, judías, lentejas o sus mezclas entre sí.

PURES clase 2.ª Entendiéndose como tales los elaborados con almorzas, algarrobas, guisantes y habas, o sus mezclas entre sí.

2.º Los precios de estas dos clases de purés serán los siguientes:

Para los purés de 1.ª clase, 2,00 pesetas el kilogramo.

Para los purés de 2.ª clase, 1,15 pesetas el kilogramo.

Estos precios se entienden como precios de venta en fábrica para mercancía a granel, peso neto, envasada en sacos e incluido el costo del envase.

Sobre los anteriores precios se cargarán los gastos de transporte y acarreos, que serán justificados documentalmente ante la Delegación Provincial de destino y remitidos a esta Comisaría General para su aprobación.

Se concede un beneficio comercial del 6 por 100 para el mayorista y el 12 por 100 para el detallista.

3.º Queda prohibida la mezcla de los componentes del puré de 1.ª clase con los componentes del puré de segunda clase.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Comercio.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

Para cumplimiento: Excmos. señores Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(G.—1.050)

## Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana

### ANUNCIO

«Vista la instancia de la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en solicitud de autorización para enajenar 702 acciones que esta Junta posee del Banco de la Propiedad, interesando efectuar la operación con el que la ha solicitado, don Antonio Miracle Mercader, de Barcelona, representante de un grupo comprador, y en las condiciones que determina la Orden de 3 de junio de 1941, satisfaciéndose el importe de su valor nominal, por el referido grupo comprador, en seis anualidades iguales, y depositando esta Junta Consultiva el paquete de acciones que posee, de acuerdo con lo decidido por la Comisión designada en la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de julio de 1940, en la Caja de Efectos del Banco de España, a nombre del «Banco de la Propiedad», sujeto como garantía al cumplimiento de la obligación de pago, haciéndose constar en el resguardo que dichas acciones no podrán retirarse sin autorización del Ministerio de Trabajo, el cual la otorgará a los compradores según vaya haciéndose efectivo su

importe, y destinándose éste y los dividendos que pueda devengar durante el depósito a la constitución de un fondo inicial para incrementar la función social de la propiedad urbana.

Considerando aceptables las condiciones convenidas entre la Junta y el grupo comprador, y que con ellas no se lesionan los intereses de aquélla,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncien dichas condiciones de venta en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, y en la Prensa diaria, por medio de edictos, durante ocho días, por si hubiese propuesta de compra que las mejorase, dándose cuenta a este Ministerio del resultado de estos anuncios, para la resolución oportuna, por el Excmo. señor Ministro.

Lo que comunico a V. S. para sus efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1942.—El Subsecretario, Esteban Pérez González.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—Luchana, 22, Madrid.»

Visto lo anteriormente dispuesto, se hace público, por si hay oferta que mejore las anteriores condiciones de compra de las acciones del Banco de la Propiedad que esta Junta Consultiva de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana posee.

Madrid, 26 de enero de 1942.—El Presidente, Federico Mayo.

(O.—2.999)

## Establecimiento Central de Intendencia

### SUBASTA

El Excmo. señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de primeras materias para construcción de material de campaña, que se detalla en la adjunta relación de lotes.

Dicha subasta se verificará en el despacho de la Dirección del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), el día 9 del próximo mes de febrero, a las diez horas, y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertos los pliegos se harán las adjudicaciones provisionales de cada lote a las proposiciones que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resultasen más ventajosas. Como de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y, si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo. Será condición previa para tomar parte en el concurso el envío al Establecimiento Central de Intendencia de muestras para ser analizadas. Dicho envío se hará en paquete o sobre cerrado, sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual constará en la oferta). El envío de estas

muestras se hará con anticipación suficiente, dándose por no recibidas las que lleguen al Establecimiento después del día 5 de febrero, a las once horas.

Por lo que se refiere a tejidos, sólo se admitirán proposiciones de los propios fabricantes, directas, y sin que la cantidad a fabricar por ellos en el plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

Las ofertas serán hechas por la totalidad de cada lote, o por las cantidades mínimas marcadas en los pliegos de condiciones. El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviniese al servicio.

El presente anuncio y los pliegos de condiciones técnicas y legales se remiten con esta fecha al «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército para su publicación íntegra e inmediata. Los expresados pliegos de condiciones también están a disposición del que los solicite en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

El gasto de publicación de estos anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 29 de enero de 1942.

El Teniente Coronel Jefe del Detall,

Carlos Pérez-Iñigo

V.º B.º

El Coronel Director,

A. Reus

### RELACION QUE SE CITA

#### Primer lote

Lona de algodón «camuflada» para tiendas cónicas, 283.800 metros.

Loneta impermeabilizada para tienda individual, 308.000 metros.

#### Segundo lote

Bobinas, carretes y ovillos hilo, 84.590 metros.

Hilo de cáñamo, 325 kilogramos.

Cincha de cáñamo, 7.200 metros.

#### Tercer lote

Pintura verde reglamentaria, 1.800 kilogramos.

#### Cuarto lote

Madera de pino, haya y Guinea, 200 metros cúbicos.

Madera de álamo, 500 toneladas.

Madera de encina, 32 toneladas.

Varas de fresno, 85.500.

#### Quinto lote

Hebillas estañadas y bruñidas, 161.200.

Ollas de aluminio, 1.920.000.

Botones de aluminio o latón, 5.280.000.

Juegos de casquillos de aluminio, 240.000.

#### Sexto lote

Motores de gasolina de 18 caballos, 40.

Modelo de proposición de primeras materias para construcción de material de campaña

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal vigente de la

clase ..., tarifa ..., en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adquisición, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) al precio de (en número y letra) ... pesetas, cada ...

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, importante (en letra) ... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que une al pliego.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es ...

6.º (Si cuenta con primera materia o le es preciso recibirla.)

Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

(O.—3.005)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### BERZOSA DEL LOZOYA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1942, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Berzosa del Lozoya, a 28 de diciembre de 1941.—P. el Alcalde, T. Rama.

(G. C.—325) (X.—2.990)

### GUADARRAMA

No habiéndose podido celebrar los exámenes para la provisión en propiedad de las plazas de Guarda municipal, Administrador de Arbitrios y Encargado del cementerio, anunciados para el 19 del corriente, se hace público que los mismos tendrán lugar el día 20 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose que no se admiten más instancias que las presentadas hasta la primera de las fechas mencionadas.

Guadarrama, 24 de enero de 1942. El Alcalde, Valentín Sánchez.

(G. C.—365) (O.—2.997)

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en general conocimiento que en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento se ha fijado edicto anunciando la subasta de bienes in-

muebles, embargados por esta Agencia Ejecutiva a la Fundación Simarro, para responder de débitos con este Ayuntamiento en los arbitrios municipales, sobre Incremento del valor de los terrenos y de Solares sin edificar, y cuyo acto de subasta tendrá efecto en el salón de actos de este Juzgado Municipal, el día 8 de febrero próximo, a las dieciséis horas.

En Chamartín de la Rosa, a 20 de enero de 1942.—El Agente Ejecutivo (firmado).

(G. C.—392) (O.—3.000)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el presente año, queda expuesto al público por un plazo de quince días, a los efectos señalados en el artículo 300 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Igualmente, y a los mismos efectos, quedan expuestas en esta Secretaría las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el mismo año de 1942.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de enero de 1943.—El Alcalde, J. Gómez.

(G. C.—373) (X.—1.828)

#### ALPEDRETE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto de 1942, para la formación del que habrá de regir en el actual ejercicio de 1942, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de fecha 23 de agosto de 1924.

Alpedrete, a 20 de enero de 1942. El Alcalde, Florencio Guillén.

(G. C.—362) (X.—1.831)

#### ALGETE

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Presupuesto municipal ordinario para el año 1942, así como las Ordenanzas de las exacciones del mismo Presupuesto, las cuales regían durante cinco años, a partir de 1940, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto, para ser examinados por los interesados y puedan formular reclamaciones, si así lo estiman pertinentes, según el artículo 301 del Estatuto Municipal, y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Algete, a 22 de enero de 1942.—El Alcalde, G. Tellauche.

(G. C.—364) (X.—1.830)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el pro-

yecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Velilla de San Antonio, a 24 de enero de 1942.—El Alcalde, Cruz Bermejo.

(G. C.—363) (X.—1.829)

#### CHAMARTÍN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público, durante quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de Inquilinato correspondiente al ejercicio de 1942. Tres días después dará comienzo el período voluntario de cobranza, que durará dos meses, transcurrido el cual serán cargados los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 26 de enero de 1942.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—393) (X.—1.835)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Don Antonio Carrasco Cobo, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por este Tribunal, y en los expedientes números 515-39, 818-39, 1.276-D, 1.171-D y 277-D, seguidos contra Antonio Mije García, Pedro Ara y Sarriá, Eduardo Ortega y Gasset, Isidro Viana Rubio y César Calderón, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda: Que se pongan los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días, para que los inculcados, en paradero desconocido, o sus familiares, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, notificándose esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y del Juzgado instructor, librándose las oportunas órdenes al efecto.—Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico. M. G. Ruiz, Fermín Lozano, A. Senra (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a los herederos de los inculcados, Antonio Mije García, Pedro Ara y Sarriá, Eduardo Ortega y Gasset, Isidro Viana Rubio y César Calderón, se hace público por el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1942.—El Secretario, Antonio Carrasco.—V.º B.º: El Presidente (firmado).

(G. C.—430, 431, 432, 433 y 434)

#### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

Por haber satisfecho totalmente la sanción de 250 pesetas, que le fué impuesta por este Tribunal a Gregorio Ibáñez del Río en sentencia de fecha 15 de enero de 1942, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, a 26 de enero de 1942.—El Secretario, Antonio Carrasco.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(G. C.—429)

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue el Procurador don Carlos María Martínez Bellón, en nombre de doña Antonia de Anta Ferrero, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano, don Baltasar de Anta Ferrero, se anuncia la muerte sin testar de dicho don Baltasar de Anta Ferrero, de sesenta y cuatro años, viudo, natural de Gramedo (Zamora), hijo de Mateo y Josefa, que falleció en Málaga del Fresno (Guadalajara), el tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, y se hace saber que los que reclaman su herencia son: su hermana de doble vínculo, doña Antonia de Anta Ferrero, y sus sobrinas, María Magdalena, Mercedes e Isidora Lobato Anta, en representación de su finada madre, doña Justa Anta Ferrero, hermana premuerta de la causante, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
V.º B.º  
El Juez  
(Firmado.)

(A.—1-2.716)

##### JUZGADO NUMERO 2

###### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Luisa Balboa y Balboa, hija de don Valentín y doña Lucía, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, la que falleció el día diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, en esta capital, en la calle de Luis Cabrera, a los sesenta y tres años de edad, haciéndose constar asimismo que quienes reclaman su herencia son cinco sobrinos de dicha causante, llamados don Luis, don Enrique Valentín Julio, doña Lucía Consuelo, doña Pilar y don Valentín Balboa Martínez, hijos todos del hermano de doble vínculo de la misma, don Valentín Balboa y Balboa, fallecido con anterioridad.

Al propio tiempo se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de la mencionada doña Luisa Balboa y Balboa, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de pri-

mera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicha señora, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
Antonio Yáñez  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
R. Bono

(A.—1-2.717)

#### JUZGADO NUMERO 12

###### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce (General Castaños, uno, piso segundo), Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Cándido Torral González, nacido en Madrid el dos de febrero de mil novecientos trece, hijo de José y de Matilde, que falleció en el frente del Cerro del Aguila el trece de abril de mil novecientos treinta y siete; por el presente se anuncia la muerte sin testar del expresado señor, y se hace saber que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, don Crispulo Benito, doña Matilde, doña Presentación y don Enrique Toral González, para que, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la misma, en término de treinta días, acompañando los documentos que acrediten su derecho y el oportuno árbol genealógico, apercibidos que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Madrid, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.,  
Emilio Esteban  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarce

(A.—1-2.714)

#### CITACIONES

##### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado por hurto, contra Manuel de La Madrid Bolaños, y otro, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando a la persona que resulte ser el dueño de la bicicleta sustraída que se reseña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, a fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Reseña: Bicicleta marca «Orbea», Eibar, seminueva, con yantas corrientes, guardabarros, puños de goma en el guía, el cuadro rayado para desfigurar la

pintura, con sus dos frenos en buen uso, timbre roto, careciendo de bomba y neumáticos.

Colmenar Viejo, 10 de enero de 1942.—El Secretario (firmado).  
(G. C.—239) (B.—8.961)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 265 del corriente año, por hurto doméstico de prendas de María Bustamante Quijano, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando a Fructuosa Tejada Vázquez, de cuarenta años de edad, soltera, hija de Mariano y de Eusebia, natural de Piedrahita (Avila) y domiciliada últimamente en Arrabal de Magdalena, núm. 4, de Chamartín de la Rosa, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliarla su declaración.

Colmenar Viejo, 3 de enero de 1942.—El Secretario, N. Colmenarejo.

(G. C.—109) (B.—8.652)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 463-941, por muerte del joven Miguel Crespo Izquierdo y lesiones de varios más al volcar el automóvil de viajeros «La Castellana» en la carretera de Francia, término de San Sebastián de los Reyes; ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando a los lesionados José Relaño García, Antonio Láinez García y Francisco Rodríguez Lorenzo, de los que no consta su último domicilio, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Colmenar Viejo, 5 de enero de 1942.—El Secretario (firmado).

(G. C.—108) (B.—8.651)

#### VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido, en proveído dictado en el sumario que se instruye bajo el número 35 de 1941, sobre lesiones a consecuencia de accidente de automóvil, ocurrido el día 8 de febrero del año último en el kilómetro 189 de la carretera general de Madrid a Cádiz, dentro de este término municipal, se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, al lesionado don Enrique Laballo de Miguel, vecino de dicha capital, habitante en la calle de la Aduana, núm. 23, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día, digo, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 53, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico forense, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, y también por medio de la presente, se le ofrecen las

acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valdepeñas, 7 de enero de 1942.—El Secretario (firmado).  
(G. C.—140) (B.—8.743)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 95 de 1941, seguido por robo, por medio de la presente se cita a Ricarda Criado Hurtado, de cuarenta y cinco años, viuda, natural de Zarzuela del Pinar, sus labores, y su hijo Antonio Criado Sanz, de trece años, natural de Guadarrama, que tuvieron su domicilio en El Escorial, calle travesía del Rey, núm. 9, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a partir de la inserción de esta cédula en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, al objeto de recibirles declaración en el aludido procedimiento; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que la presente sirva de citación de dichos Ricarda Criado Hurtado y Antonio Criado Sanz, firmo en San Lorenzo del Escorial, a 22 de enero de 1942.—P. H. (firmado.)

(G. C.—361) (B.—9.073)

#### REQUISITORIAS

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICICO

García González (María), de veintisiete años, soltera, hija de Rafael y María, natural de Avilés, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en Hermanos Miralles, núm. 36, piso tercero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado Especial de Defraudación Eléctrica, sito en General Castaños, núm. 1, como procesada en la causa núm. 173 de 1941, con el fin de practicar las diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho, declarándose en rebeldía.

Madrid, a 2 de enero de 1942.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—8.900)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ruperto Cebrián Lucas, interino Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 120 de 1941, Eloy Sánchez Caro, alias «El Platero», de treinta y dos años, casado, comerciante, vecino de Manzanares, Hotel Casino, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, Eloy Sánchez Caro, alias «El Platero», y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión de este partido, y a resultados del procedimiento aludido.

Dado en San Lorenzo del Escorial,

a 10 de enero de 1942.—El Secretario, P. H., R. M. Montes.—R. Cebrián.

(G. C.—194) (B.—8.920)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICICO

Sánchez Hernández (Tomás), cuyas demás circunstancias personales no constan, con domicilio en Gerardo Rueda, núm. 5, bajo, Puente de Vallecas, procesado en causa 271 de 1941, comparecerá, dentro de diez días en este Juzgado Especial de Defraudación Eléctrica, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Torres, con objeto de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 2 de enero de 1942.—El Secretario, José Torres.

(B.—8.711)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICICO

Cañete Collado (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Escuadra, número 3, piso tercero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción Especial de Fluido Eléctrico, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Torres, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa número 249 de 1941, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 2 de enero de 1942.—El Secretario, José Torres.

(B.—8.710)

#### TORRELAGUNA

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción accidental de Torrelaguna y su partido judicial, en diligencias que instruye sobre la procedencia de un aparato de radio, se llama a Casto Rodríguez, capitán que fué del derrotado ejército rojo, y prestó sus servicios en el pueblo de Lozoyuela, de este partido judicial, durante la Gloriosa Cruzada, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración.

Dado en Torrelaguna, a 9 de enero de 1942.—El Secretario, P. H., Victoriano Martínez. — El Juez de instrucción accidental (firmado).

(B.—8.713)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICICO

Montán Franco (Lorenza), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que tuvo su último domicilio en esta capital, en la calle de Nicasio Gallego, núm. 10, segundo derecha, procesada por hurto en la causa núm. 167-1941, seguida en este Juzgado Especial de Defraudación de Energía Eléctrica, sito en General Castaños, número 1; comparecerá, dentro del término de diez días, a prestar declaración indagatoria en dicho sumario, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1941.—El Secretario, José Torres.

(B.—8.359)

#### HUESCA

Por la presente se deja sin efecto las publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid, de 19 de octubre de 1940; de Barcelona, de 21 de febrero, y 8 de julio del mismo año, y de la de Huesca, de 21 de febrero del repetido año 1940, por las que se llamaba al procesado Emilio Gómez Isas, en sumario 185-935, el cual ha sido habido.

Huesca, 22 de diciembre de 1941.—El Secretario judicial interino, Miguel Donado.—(Firmado.)

(B.—8.615)

#### SEVILLA

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de instrucción número 5 de esta capital,

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a José de Córdoba y Córdoba, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Angel y de Eoísa, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión excedente, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pablo Iglesias, 45 ó 47, procesado en la causa núm. 701 de 1936, por delito de escándalo público, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la captura e ingreso en la prisión provincial de esta capital de referido procesado, dejándolo a la disposición de este Juzgado, pues haciéndolo así contribuirán a administrar justicia.

Dado en Sevilla, a 30 de diciembre de 1941.—El Secretario (firmado).—Antonio Camoyán.

(B.—4.851)

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Por el medio de la presente se cita a la procesada en la causa de este Juzgado número 72 de 1933, Ofelia Arias Castillo, natural de Cuba, cuya última residencia fué Madrid, para que el día 23 del corriente mes de enero, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, a la vista del juicio oral de mencionada causa.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Navalmoral de la Mata, a 5 de enero de 1942.—El Secretario judicial (firmado).

(G. G.—79) (B.—8.648)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICICO

Arias (Angeles), cuyas demás circunstancias se desconocen, pero sí que vivió el 16 de septiembre de 1940 en la calle de la Cabeza, núm. 19, piso cuarto, interior derecha, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial sobre Defraudación de Energía Eléctrica, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, para serle notificado el auto acordando su procesamiento por tal delito, en el sumario núm. 238 de 1941, y practicar otras diligencias, apercibida de que no efectuándolo será declarada en re-

beldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Secretario, Ldo. José Torres.  
(B.—8.956)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICO

Ruiz Hernández (María), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, siendo su último domicilio en esta capital, calle de Embajadores, número 118, tercero, cuarto, procesada en este Juzgado Especial de Fraude de Fluido Eléctrico, en la causa número 223 de 1941, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el mismo, sito en General Castaños, número 1, con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 2 de enero de 1942.—El Secretario, José Torres.  
(B.—8.950)

#### NOVELDA

Don Enrique Cantó Navarro, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Novelda,

Por el presente llamo y cito de comparecencia ante este Juzgado, por término de quince días, a José Sánchez Ocaña de los Reyes, sargento que fué de carabineros durante la dominación roja, con objeto de ampliarle la declaración en el sumario que instruyo con el núm. 29 de 1939, hacerle saber ha sido declarado responsable civil subsidiario y requerirle a la prestación de fianza, haciéndole el apercibimiento expreso de que si no comparecere será procesado por desobediencia, denegación de auxilio y encubridor de la imprudencia que se persigue en este sumario.

Dado en Novelda, a 13 de enero de 1942.—El Secretario (firmado).—Enrique Canto.

(G. C.—240) (B.—8.963)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICO

Giles (Isidoro), domiciliado últimamente en Castelló, 42, bajo izquierda, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en causa seguida con el número 258 de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción Especial sobre Defraudación de Energía Eléctrica, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de enero de 1942.—El Secretario, José Torres.  
(B.—8.732)

#### JUZGADO ESPECIAL DE DEFRAUDACION DE FLUIDO ELECTRICO

Fernández (Gabriela), domiciliada últimamente en General Pardiñas, número 46, primero centro, y cuyas demás circunstancias se desconocen, procesada en causa seguida con el número 83 de 1941, por hurto de fluido eléctrico, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción Especial sobre Defraudación de Energía Eléctrica, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el

auto que le declara procesado y recibirle declaración indagatoria, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de enero de 1942.—El Secretario, José Torres.  
(B.—8.733)

#### VALLADOLID

El señor Juez de instrucción número 2, de Valladolid, en causa que instruye con el núm. 230 de 1941, por sustracción de efectos a don Amalio Fernández Villanueva, ha acordado por providencia de esta fecha citar, para ser oído en dicho sumario, a Luis Soldado Losa, de cuarenta y dos años, que pertenece al Sindicato de la Piel, de Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, en término de cinco días, contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, con objeto de ser oído, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se convertirá esta citación en orden de detención, parándole el perjuicio consiguiente.

Valladolid, 27 de diciembre de 1941.—El Secretario judicial (firmado).

(B.—8.643)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia de hoy, dictada en el sumario 224 de 1941, seguido por atentado contra la salud pública (tráfico de estupefacientes), por medio de la presente se cita a Antonia Sanz, Apolonia López, Concepción Santamaría, Emilio Pérez, Eduardo Cardona, Fidela Morales, Florentina López, Juana López, Luciana Morales, Luis Castelló, Lucía Puente, Mercedes Natilla, María Mariscal, María Martín, Nieves García, Ruperta Martínez, Victoria Álvarez, Victoria Gómez, que residieron durante la primavera y verano de 1941 en el pueblo de Cercedilla, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a partir de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de recibirles declaración en el procedimiento aludido, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y con el fin de que la presente sirva de citación en forma de las personas que quedan expresadas anteriormente, la firmo en San Lorenzo del Escorial, a 30 de diciembre de 1941. El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—142) (B.—8.741)

#### BENAVENTE

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Cancedo, Agente comercial, domiciliado últimamente en Madrid, Vallehermoso, 36, principal, y cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario núm. 100 de 1940, que se instruye por delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer en expresado plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Benavente, a 14 de enero de 1942.—El Secretario (firmado).—Agustín B. Puente.

(G. C.—390) (B.—9.386)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.374

Campos García (Antonio), de sesenta y siete años, viudo, hijo de Antonio y de Apolonia, natural de Vallecas (Madrid), con domicilio en Cánovas del Castillo, número 5, portería, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, sito en General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido por los Médicos forenses y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley determina en méritos del sumario que se instruye por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 300, de 1941, por lesiones de dicho señor y otros.

(B.—7.259)

2.375

De la Lastra López (Dolores), de cincuenta y siete años de edad, viuda, sus labores, hija de Federico y de Rogelia, natural y domiciliada en Santander, calle Santa Lucía, 33, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragón, calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle la declaración como perjudicada en el sumario que se instruye por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 356, de 1941, por estafa.

(B.—7.742)

2.376

Arquillo de la Torre (Dolores), de veintidós años, viuda, sus labores, hija de Felipe y de Dolores, domiciliada últimamente en el pueblo de Santiago de Calatrava (Jaén), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 456, de 1941.

(B.—7.648)

2.377

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, bajo el número 339, de 1941, se cita a Pedro García Peláez, de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Balbino y de Josefa, y con domicilio últimamente en la calle de Noviciado, número 18, cuarto izquierda, para que comparezca en la Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración.

(B.—7.901)

2.378

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, en el sumario que se instruye con el número 393, del corriente año, por el delito de daños, se ha acordado citar

de comparecencia ante el mismo, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que preste declaración, a Angel Crestel, cuyas demás circunstancias de filiación se desconocen, y que dijo habitar en el paseo de la Chopera, número 71.  
(B.—7.960)

2.379

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye con el número 435, de 1941, por robo, a virtud de denuncia de Emilio Correa Bullán, se cita a Ramona Fernández Álvarez, propietaria de la finca número 228 de la avenida del Doctor Federico Rubio, de esta capital, cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.875)

2.380

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 504, de 1941, por defraudación de la propiedad intelectual, se ha acordado citar de comparecencia ante dicho Juzgado, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, para dentro del término de cinco días, al denunciado don Antonio Carballo Pacheco, domiciliado en la calle de Torija, número 6, y que en la actualidad se encuentra, al parecer, en Portugal, con objeto de que preste declaración en el aludido procedimiento.

(B.—8.152)

2.381

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario 529, de 1941, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a Eufasio Rubio Navarro, de veintidós años, soltero, y con domicilio en la plaza de España, número 3 (Carabanchel Bajo); comparecerá en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el aludido sumario.

(B.—7.987)

2.382

El Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, en providencia dictada el 20 de agosto pasado en el sumario por muerte de Pilar Ortega Crespo, ocurrida el 5 del citado mes en el Hospital Provincial de Madrid, acordó citar por medio del presente a los parientes de dicha finada, la cual era natural de Presencio (Burgos), hija de Claudio y de Lorenza, de veinticuatro años de edad, soltera, y vivió en la calle del Marqués de Santa Ana, 1, al objeto de tomárselles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley Procesal, en méritos del sumario número 343, de este año.

(B.—7.953)

2.383

Se cita a don Modesto Esteban Peñalba, cuyas demás circunstan-

cias y actual domicilio se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de que manifieste quiénes sean los más próximos parientes de don Francisco Beltrán Suárez, de diecinueve años, soltero, empleado, que desapareció del Cuartel de la Montaña el día 20 de julio de 1936. Así está acordado en el expediente número 219 de orden, del corriente año, promovido por el señor Fiscal de la Causa General, sobre inscripción de la desaparición o defunción del mencionado causante.

(B.—7.752)

2.384

Por el señor Juez de instrucción número 20 y en el sumario que instruye, por hurto, con el número 54, del corriente año, se ha acordado por providencia dictada con esta fecha citar por la presente a José Rumbo Villemisar, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante el mismo, al objeto de recibirle declaración.

(B.—8.940)

2.385

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número 15, en causa por estafa seguida bajo el número 192, de 1941, se cita a don Joaquín Marge, cuyo último domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración; y, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—8.116)

2.386

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa por estafa seguida bajo el número 24, de 1939, se cita a Elvira González Muñoz, de veintidós años, natural de Cabezamesada (Toledo), hija de Ramón y Consuelo, casada con José Rodríguez Serrano, que vivió en el pueblo de Saelices (Cuenca), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—8.438)

2.387

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número 15, en diligencias seguidas bajo el número 232, de 1941, por aborto, se cita a Manuel Rodríguez, que vivió en la calle de los Caños, número 12, piso tercero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—8.088)

2.388

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 12, en el sumario que se instruye con el número 364-1941, por hurto de una cartera a un desconocido, ocupada a David Picazo Rabadán, se ha acordado expedir el presente, con el fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado el dueño de la referida cartera, que contenía 95 pesetas, o sea en la calle del General

Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el referido sumario.

(B.—8.129)

2.389

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 391-941, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a una mujer que el día 5 de julio último compareció en la Comisaría de Vigilancia del distrito del Hospital, de esta capital, dando cuenta de haberle sido sustraídas, en la estación de Atocha, dos maletas, una caja de zapatos conteniendo diversos efectos, en cuya comparecencia dió el nombre de Carmen Vargas Valencia, utilizando antecedentes de filiación de dicha señora, a quien le había sido sustraída la cédula personal, a fin de que preste declaración en el indicado sumario, cuya comparecencia verificará dentro del término de cinco días; y en el caso de no comparecer, se dará por instruída del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.036)

2.390

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 556, de 1941, por supuesto delito de hurto, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considera propietario de la cantidad de 135 pesetas, que fueron halladas en la plataforma anterior del tranvía número 454, disco 18, el día 14 de octubre último, y que se suponen sustraídas y arrojadas al suelo por el autor de la sustracción, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración; caso de no comparecer se dará por instruído del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.037)

2.391

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario número 600, del pasado año, por muerte de Francisco Bosch Gargallo, natural de Arroyo de Malpartida (Cáceres), de cuarenta y seis años, casado, camarero, domiciliado últimamente en la Posada de San Blas, se ha acordado citar por medio del presente a los parientes más próximos de dicho finado, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, compareciendo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

(B.—9.036)

2.392

El Juzgado de instrucción número 8, en virtud de providencia dictada en este día en el sumario número 343, de este año, por muerte de Pilar Ortega Crespo, natural de Burgos, hija de Presencio y de Lorenza, de veinticuatro años de edad, soltera, y vivió en la calle del Marqués de Santa Ana, número 1, piso primero, y falleció en el Hospital Provincial, el 5 de agosto pasado, se ha acordado citar a los parientes más próximos de dicha finada, para que dentro del término de quinto día de la publicación del presente se personen en dicho Juzgado, a fin de

prestar declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—8.583)

2.393

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en el sumario que sigue con el número 472, de 1941, contra José Fernández López y Plácida Pardal Bernal, que antes usó el nombre de María Bernal Rivera, por robos, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las personas cuyos nombres se desconocen, vecinas de la barriada del Puente de Segovia, barrios del Tercio y del Terol, en Carabanchel Bajo; barrios de Usera, Villaverde, Mataderos y carretera de Toledo, a las que hayan sustraído aves, conejos, ropas, relojes, discos y otros efectos, y cuyos hechos no hayan sido objeto de procedimiento, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario y ser instruídos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—9.007)

2.394

Arias Romero (Antonio), de treinta y cuatro años, soltero, Abogado, natural de Segovia, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de ser oído, como denunciado, en el sumario por estafa número 560, de 1941.

(B.—8.951)

2.395

Desconocidos.—Se cita a la persona remitente o consignaria de las expediciones que durante el pasado mes de agosto circularon por la vía férrea Zona Oeste-Andaluces, y de las que fueron objeto de sustracción tres cajas de leche evaporada, con 45 botes cada una de ellas; una lata de escabeche, una caja de chapas y dos canastas con higos, con unos 50 kilos, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezcan en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de prestar declaración y ser instruídos de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 469, de 1941, por robos.

(B.—7.874)

2.396

Borreiro Gantes (Francisco), que el día 14 de junio de 1939 conducía por el paseo de la Castellana, de esta capital, el camión 31-09, que chocó con el automóvil A. R. M. 9200, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, ante el Juzgado número 7, de Madrid, para prestar declaración en el sumario por lesiones, número 224, de 1940.

(B.—7.996)

2.397

García Ansorena (Milagros), de cincuenta y cuatro años, viuda, natural de Madrid, que ha vivido en la avenida de José Antonio, 44 (Pensión Josefina), y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de

ser oída en el sumario que se sigue por estafa, con el número 569, de 1941.

(B.—8.439)

2.398

Blanco de Frutos (Domingo), de cincuenta y seis años, natural de Fuentepelayo (Segovia), hijo de Bonifacio y de Victoriana, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de ser oído en sumario número 388, de 1941, por estafa.

(B.—8.109)

2.399

Villa y Sojo (Juan Luis), de unos treinta y seis años, soltero, que parece ser natural de Madrid, Abogado, y con domicilio en la calle de Hortaleza, número 7, desconociéndose su paradero, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de prestar declaración como denunciado en el sumario por estafa número 558, de 1941.

(B.—8.145)

2.400

Llopis Puig (Gillevando), de oficio sastre, que estuvo domiciliado en la calle de Fernando Osorio, número 7, bajo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue por estafa, con el número 532 de 1941.

(B.—8.031)

2.401

Cerezo Arias (Milagros), de diecinueve años, soltera, hija de José y de Rita, natural del Puente de Vallecas, que ha vivido en la calle del Calvario, número 17, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a prestar declaración en el sumario por corrupción de menores, número 458, de 1941.

(B.—7.792)

2.402

Benlliure Tuero (Mariano), cuyo paradero se desconoce, se le instruye de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, se sigue con el número 597, de 1941, contra Jesús Zamora Pérez y otros, por hurto de libros y papeles que se guardaban en el desván del garaje de don Mariano Benlliure Gil, y que pertenecieron al señor Benlliure Tuero.

(B.—8.236)

2.403

Guadán Alemany (José), de veintisiete años, casado, camarero, natural de Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a prestar declaración en el sumario por hurto número 499-1941.

(B.—8.077)

2.404

Alvarez Gutiérrez (Pilar), de veintisiete años, casada, sus labores, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ventura, número 24, portería, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid,

dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de prestar declaración y ser reconocida por los médicos forenses, en el sumario que se sigue por lesiones de la misma y otros, con el número 630, de 1941.

(B.—8.891)

2.405

Por el presente se cita a Gregoria Prados Durango, de veinte años, soltera, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 44, y cuyo domicilio actual se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a prestar declaración en el sumario que se sigue por hurto, con el número 654, de 1941.

(B.—8.529)

2.406

Por el presente se llama a los parientes de Antonio Ordóñez Canay, de unos cuarenta y cinco o cuarenta y seis años, cerrajero, que habitaba en Madrid, calle de Juan Duque, 37, segundo, donde falleció, para que declaren y se les ofrezca las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 643, de 1941, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuya comparecencia efectuarán en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.

(B.—8.413)

**JUZGADOS MILITARES****REQUISITORIAS****CANILLEJAS**

Vicente Cedrón García, hijo de José y Felisa, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: un metro seiscientos cuarenta y ocho milímetros de altura; domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, número 8, de Madrid; casado; conductor; pelo, negro; cejas, al pelo; y sujeto a expediente judicial por deserción del Primer Batallón del Regimiento de Automóviles, comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor de dicho Batallón, de guarnición en Canillejas (Madrid), don Germán Rumbo Tovar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

Canillejas, 19 de enero de 1942.—El Juez instructor, Germán Rumbo. (B.—8.987)

**CANILLEJAS**

Fernando Zancada Narváez, hijo de Francisco e Isabel, natural de Madrid, vecino de dicha capital, de profesión relojero, nacido el 12 de diciembre de 1915, casado, y cuyas señas personales son: pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz, grande; barba, poblada; estatura, un metro seiscientos cincuenta milímetros; soldado del Primer Batallón del Regimiento de Automóviles, y sujeto a expediente por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor de dicho Batallón, don Germán Rumbo Tovar, Alférez Profesional del Arma de Ingenieros, con destino en dicha Unidad, de guarnición en Canillejas (Madrid); apercibiéndole de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Canillejas, a 20 de enero de 1942. El Juez instructor, Germán Rumbo. (B.—8.985)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Luis Rico Pérez, de diecisiete años de edad, estudiante, que tuvo su domicilio en la calle de Galileo, número 13, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, segundo, al objeto de prestar declaración en el expediente de Diligencias Previas número 31.073, que contra el mismo se siguen; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—8.949)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 21**

Don Angel Sánchez de la Cruz, con domicilio en General Ricardos, número 20; don José Arribas Rodríguez, Luis Bello, número 3; doña Gregoria Tejero Durán, General Ricardos, número 1, y doña María Rebozo Martín, que, en la actualidad, no residen en sus domicilios, comparecerán en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juzgado Militar Eventual número 21, en Piamonte, número 2, tercero, al objeto de depone en las Diligencias Previas número 4.369, que contra los mismos se instruye.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1942.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—8.945)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 22**

Pedro Mateos Pena, oficial de peluquería, que habitaba en la calle de Jaén, número 11, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, sito en Piamonte, número 2, segundo, de esta capital, al objeto de prestar declaración en el expediente sumarisimo ordinario número 32.487, que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Juez instructor (firmado).

(B.—9.009)

**LA CORUÑA**

Bellver Uzquiano (José), de treinta y cinco años de edad, perteneciente al reemplazo de 1927, alistado por el Ayuntamiento de Villalba, de la provincia de Lugo, habiendo pertenecido al Regimiento de Infantería Saboya número 6 en el año 1928, cuyas demás circunstancias se desconocen, soldado destinado al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, de guarnición en La Coruña, comparecerá dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, ante el Alférez Provisional de Infantería, agregado al expresado Regimiento, don Juan Antonio Durán González, Juez instructor del mismo, a fin de ser reducido a prisión y oído en el expediente que contra él se instruye por falta a concentración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

A la vez se ruega a todas las Autoridades, tanto del orden militar como del civil, procedan a la busca y captura del mencionado encartado, y, caso de ser habido, lo pongan a dis-

posición del Juzgado de Cuerpo de esta Plaza, a los fines acordados en el precitado procedimiento.

La Coruña, a 13 de enero de 1942. El Secretario, J. Sanz Rabeya.—Visto bueno: El Alférez Juez instructor, Juan Antonio Durán González. (G. C.—246) (B.—8.968)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 11**

Sebastián Martínez Letón y Eladio Quijada Sevilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término improrrogable de tres días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Eventual número 11, de esta Plaza, advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—(Firmado.)

(G. C.—315) (B.—9.012)

**JUZGADO EVENTUAL DE PRISIONEROS**

Enrique Pérez Martín, de treinta y dos años, soltero, ferroviario, hijo de Teófilo y de Piedad, natural de Alar del Rey (Palencia), que fué capitán del ejército rojo, y que tuvo su domicilio en esta Plaza, en la calle de Antonio López, número 163 ó 173, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual de Prisioneros, sito en el paseo del Prado, número 6, de esta capital, advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebelde.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Ey-mar.

(G. C.—316) (B.—9.013)

**JUZGADO EVENTUAL NUM. 6**

José Merino, secretario de la Sociedad La Razón del Obrero, U. G. T., comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual número 6, sito en Ramón y Cajal, número 5, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden, y, caso de no hacerlo así, será declarado en rebelde.

Madrid, 15 de enero de 1942. (G. C.—287) (B.—9.000)

**Sociedad General Azucarera de España**

Desaparecidos los Bonos de Tesorería y Obligaciones, esta Sociedad, en virtud de la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras de Sociedades afectadas directamente por la guerra, hace la siguiente propuesta a los tenedores de cupones vencidos desde 18 de julio de 1936 hasta 1.º de abril de 1939, que no se hayan hecho efectivos mediante la fórmula de pago que se ofreció en anuncio de 28 de octubre de 1940:

Abonar el 50 por 100 del importe de dichos cupones, a partir de los seis meses siguientes a la firmeza de la propuesta.

Para cumplir los trámites previstos en la Ley citada, se convoca:

A los representantes del Sindicato de Obligacionistas 5,50 por 100, que fué constituido al ser creadas las Obligaciones de tal emisión.

Y a los tenedores de cupones de Obligaciones 4 por 100 y Bonos de Tesorería, para que éstos constituyan la sindicación prevista en la Ley citada.

La reunión se celebrará el día 19 de febrero, a las doce, en el domicilio de esta Compañía, calle de Alarcón, número 5, Madrid.

La segunda convocatoria, en caso de que no se reúna el número exigido por la Ley en la primera, tendrá lugar el mismo día, a las doce y media, y en el mismo sitio.

Para acreditar el derecho de asistencia a la reunión, los tenedores de cupones de Obligaciones 4 por 100 y Bonos de Tesorería, que tienen que constituir sindicación transitoria en la reunión convocada, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, entre los días 10 y 17 de febrero de 1942, ambos inclusive, los cupones respectivos.

Madrid, 28 de enero de 1942.

(A.—1-2.705)

**Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault****Avenida de Felipe II, número 7 MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Regularización de cargas financieras, de 5 de diciembre próximo pasado, la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault convoca a los señores obligacionistas de la misma a una reunión que habrá de celebrarse el día 20 de febrero, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, avenida de Felipe II, número 7, en Madrid, con el doble objeto de constituir el Sindicato que prescribe la norma segunda del artículo 8.º de dicha Ley y de tomar los acuerdos que estime pertinentes con vista de la fórmula arbitrada por la Sociedad para regularizar sus cargas financieras, y que consiste:

a) En reducir al 50 por 100 el importe de los trece cupones vencidos durante la época en que la Sociedad se vió desposeída de sus locales industriales.

b) En satisfacer dicho 50 por 100 y el importe íntegro de los ocho cupones vencidos después mediante la entrega al Sindicato, como representante auténtico de todos los obligacionistas, de trescientas cincuenta y dos obligaciones de idénticas características, condiciones y garantías que las que se hallan en circulación, y de doscientas ochenta y cuatro pesetas y veinticinco céntimos en metálico, a fin de que el propio Sindicato proceda con las unas y con el otro como tenga a bien.

c) Y en verificar la amortización de las mil seiscientos veintiuna acciones que se hallan en circulación y de las trescientas cincuenta y dos que se entreguen al Sindicato en el plazo máximo de quince años, con arreglo al correspondiente cuadro de anualidad constante y expresa reserva del derecho de la Sociedad a anticipar el reembolso, por adquisiciones en Bolsa o sorteos a la par.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la reunión deberán depositar en la Caja de la Sociedad, cualquier día hábil de la primera quincena de febrero, de diez a una, los títulos de sus obligaciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario.

Para el caso de que no pueda celebrarse la reunión en primera convocatoria, por falta de «quorum», se les convoca para una segunda, que habrá de verificarse, en ese solo supuesto y sea cual fuere el número de obligaciones concurrentes, el día 12 de marzo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, avenida de Felipe II, número 7, en Madrid, con el mismo doble objeto que la que dejara de celebrarse.

Los depósitos constituidos para

asistir a ella serán válidos para asistir a la segunda, y los de nuevas obligaciones o resguardos podrán hacerse en la Caja social cualquier día hábil de la primera decena de marzo, de diez a una.

Madrid, a 28 de enero de 1942.

Por la Sociedad Anónima Española de Automóviles Renault:  
El Presidente del Consejo de Administración,  
El Marqués de Torre-Hoyos  
(A.—1-2.704)

## Pavimentos Asfálticos, S. A.

Alcalá, 47, piso D.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad a la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras de Sociedades, y estando comprendida en el artículo primero; casos primero y segundo del artículo tercero; normas primera, tercera y cuarta del artículo cuarto, y artículo séptimo, somete a la aprobación de los tenedores de Bonos de la Sociedad y cupones de los mismos la siguiente

### PROPUESTA

a) Pago de los cupones vencidos desde el 18 de julio de 1936 al 31 de marzo de 1939, al 50 por 100 de su importe.

b) Reducción del interés de los Bonos, desde el 1.º de abril de 1939 y en lo sucesivo, al 4 por 100, libre de impuestos.

c) Acumulación de los débitos por cupones vencidos hasta el 31 de diciembre de 1941, y con las reducciones dichas, a la obligación originaria, y pago del total por este concepto en diez anualidades.

d) Amortización de los Bonos en diez anualidades, a partir de 1942, mediante sorteos para amortizar en cada anualidad la décima parte de los hoy en circulación y compromiso de no poner más Bonos en circulación.

e) La Sociedad se reserva el derecho de aumentar el volumen de amortización anual o realizarla de una vez.

### CONVOCATORIA

A los efectos del artículo 8.º de la Ley, se convoca a los tenedores de Bonos a una reunión que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 47, a los quince días siguientes, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio por segunda vez en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, si en la primera no hubieren concurrido, por lo menos, la mitad de los Bonos en circulación, a efectos de formar la correspondiente sindicatura transitoria.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar en el domicilio social los Bonos propiedad de cada tenedor, o resguardo del establecimiento bancario donde estuvieren depositados, con expresión del número de Bonos y su numeración. Cada Bono dará derecho a un voto.

Todo el que haya acreditado en la forma antedicha ser poseedor de Bonos de la Sociedad, podrá examinar en los cinco días anteriores a la celebración de la reunión, y horas de once a trece, la documentación correspondiente, en el domicilio social.

Madrid, 27 de enero de 1942.

El Secretario del Consejo de Administración,  
F. Redondo

(A.—1-2.700)

## Sociedad Anónima «Minas de Barruelo»

Acogiéndose a las disposiciones de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y de acuerdo con el procedimiento marcado en su artículo 8.º, esta Sociedad tiene el honor de proponer a sus obligacionistas la siguiente fórmula, para la regularización de las cantidades pendientes de pago por los cupones números 16 a 21 de las series A y B, correspondientes a los vencimientos de 31 de diciembre de 1936 al 30 de junio de 1939, ambos inclusive, y para la amortización de las obligaciones de la serie A, que, con arreglo al cuadro de emisión, debieron amortizarse en dicho período:

1.º Reducción de un 50 por 100 del importe de los cupones pendientes de pago correspondientes a dicho período. El 50 por 100 restante será pagado a cada señor obligacionista al ser amortizados por sorteo, con arreglo al cuadro de amortización, los títulos que posean.

2.º El número de títulos de la serie A que con arreglo al cuadro de amortización hubieran debido ser amortizados por sorteo en dicho período, serán amortizados en un período de diez años, a contar desde el presente, aumentando el número de títulos que deben amortizarse, según el cuadro de emisión, la décima parte de los títulos pendientes de amortización por tal concepto.

Los justificantes documentales relativos a la aplicabilidad de la Ley mencionada, con arreglo a la fórmula propuesta, podrán ser examinados por los señores obligacionistas que lo deseen en el domicilio de esta Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, número 19, Madrid, de cuatro a seis de la tarde.

### CONVOCATORIA

A los efectos que determina el artículo 8.º de la Ley, se convoca a los señores obligacionistas a la reunión que tendrá lugar en el domicilio social antes mencionado, el miércoles 25 de febrero próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce de la mañana en segunda convocatoria, a los efectos de constituir las sindicaciones transitorias que la Ley previene y someter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad.

Para acreditar su condición y derecho, deberán los señores tenedores de obligaciones o de cupones depositar unos u otros, o los resguardos que acrediten su depósito en un Establecimiento bancario, con tres días, por lo menos, de antelación a la fecha anunciada, en la Caja de la Sociedad, la cual entregará el oportuno resguardo, que dará derecho de asistencia a la reunión.

Podrá conferirse la representación por escrito a tercera persona.

Madrid, 23 de enero de 1942.

El Secretario general.

(A.—1-2.707)

## Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado la devolución de fianza el Notario jubilado que fué de este Colegio, don Emilio Marcos Salvador, que sirvió las Notarías de Fuenteguinaldo, Vega de Espinareda, Busto de Bureba, Cevico de la Torre, Prádanos de Ojeda, Vezdemarban, Pampliega, Mora de Rubielos, Orduña, Moguer, Villadiago, Ferrera V. Oro, Artana, Benabarre, Huéscar, Dolores, Ciudad Real y Madrid, se hace saber, conforme a lo

dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1942.

El Decano,  
Eduardo L. Palop  
(A.—1-2.711)

## Círculo de Bellas Artes

De acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, esta Sociedad reconocerá las cargas hipotecarias sin nueva escritura, solicitando prórroga de quince años. En cuanto a los bonos de casa social, igual solicitud de tiempo, siendo reconocido el incremento del crédito en ampliación de valor del bono en la proporción que le corresponda.

Los poseedores de bonos tendrán que concurrir con ellos y el título de propiedad el día 25 de febrero, a las seis de la tarde, al edificio social del Círculo para constituirse en sindicación, advirtiéndoles que, en caso de no existir mayoría absoluta, la segunda convocatoria tendrá lugar a las siete de la tarde de dicho día.

(A.—1-2.713)

## Compañía Anónima de Construcciones, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid el día 18 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Goya, 85, Madrid.

El objeto de la convocatoria es para el examen de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1941.

Madrid, 30 de enero de 1942.

El Presidente,  
Alfredo Bueno  
(A.—1-2.716)

## LA ESPUMA, Sociedad Anónima

Ha sido comunicado a esta Sociedad el extravío de las acciones de la misma que a continuación se detallan:

Cinco acciones, serie C, número 3.484, y serie D, números 8.734 al 8.737, ambos inclusive, a nombre de don Alfredo Avila Garrido.

Dos acciones, serie A, números 940 y 941, a nombre de don Felipe Barrasús de Blas.

Una acción, serie C, número 4.548, a nombre de don Santiago Corredera Fernández.

Una acción, serie A, número 1.303, a nombre de don Baltasar Díez Castañón.

Treinta y cinco acciones, serie C, números 4.167 al 4.174, ambos inclusive; serie C, números 5.475 y 5.477; serie D, números 8.381 al 8.384, ambos inclusive, y serie D, números 8.663 al 8.683, ambos inclusive, a nombre de don Segundo Elizondo-Casas.

Cuarenta y una acciones, serie B, número 1.534; serie C, números 4.399 al 4.402, ambos inclusive; serie C, números 5.391 al 5.395, ambos inclusive; serie C, números 5.746 al 5.749, ambos inclusive; serie C, números 5.944 y 5.945, y serie D, números 9.117 al 9.141, ambos inclusive, a nombre de don José Fernández Pérez.

Catorce acciones, serie A, números

769 al 772, ambos inclusive; serie B, números 2.910 al 2.915, ambos inclusive, y serie D, números 6.736 al 6.739, ambos inclusive, a nombre de don Roque García Pérez.

Dos acciones, serie D, números 9.149 y 9.150, a nombre de don Carmelo Gómez de Medjo.

Ocho acciones, serie A, números 1.387 y 1.388; serie B, números 1.533 y 2.888, y serie D, números 8.621 al 8.624, ambos inclusive, a nombre de don Paulino Guerrero Molinero.

Catorce acciones, serie A, números 1.181 y 1.182; serie C, números 5.099 al 5.101, ambos inclusive, y serie D, números 8.490 al 8.498, ambos inclusive, a nombre de don Telesforo La Peña Huerta.

Dos acciones, serie C, números 4.788 y 4.789, a nombre de don Bernardino López Sáinz.

Dos acciones, serie B, números 1.579 y 1.580, a nombre de don Jerónimo López.

Dos acciones, serie D, números 9.181 y 9.182, a nombre de don Nicasio Maestre.

Una acción, serie B, número 1.606, a nombre de don Wenceslao Merino Santos.

Una acción, serie C, número 5.614, a nombre de don Alfonso Pérez Ostalé.

Diecisiete acciones, serie B, números 1.536, 2.894 y 2.897; serie C, números 3.241 al 3.243, ambos inclusive; serie C, números 4.662 al 4.668, ambos inclusive; serie D, números 9.560 al 9.563, ambos inclusive, a nombre de don Ezequiel Ponce Gil.

Quince acciones, serie A, números 729 y 927 al 936, ambos inclusive; serie B, número 1.669, y serie C, números 4.391 al 4.393, ambos inclusive, a nombre de don Crisanto Rábago Argüeso.

Cinco acciones, serie C, número 3.074, y serie D, números 8.055 al 8.058, ambos inclusive, a nombre de don Simón Revilla Sánchez.

Una acción, serie C, número 3.755, a nombre de don Bonifacio Sáinz Peña.

Cuatro acciones, serie B, números 2.468 y 2.469, y serie D, números 9.177 y 9.178, a nombre de don Sandalio Vázquez Lorenzo.

Todas las acciones a que hace referencia el presente anuncio son nominativas y su valor nominal es de cincuenta pesetas cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que si transcurriese un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin formularse oposición ante esta Sociedad en su domicilio, calle de Don Ramón de la Cruz, número 57, se procederá a expedir los duplicados correspondientes.

Madrid, 30 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Modesto Macño García.

(A.—1-2.714)

Administración y venta del  
BOLETIN OFICIAL, avenida  
de José Antonio, número 34.  
— Teléfonos 63884 y 25797 —

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202